



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1080

25 April 2013

SPANISH

Original: ENGLISH

949ª sesión plenaria

Diario CP N° 949, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 1080 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

El Consejo Permanente,

Recordando el Artículo VIII del Reglamento Financiero de 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96), referente a los auditores externos de la OSCE,

Tomando nota de que el Tribunal Federal de Cuentas (*Bundesrechnungshof*) de la República Federal de Alemania y el Tribunal de Cuentas de España se han ofrecido a prestar servicios de auditoría externa a la OSCE,

Recordando la regla 8.01 del Reglamento Financiero, relativa al nombramiento y el mandato de la Oficina del Auditor Externo,

Acepta el amable ofrecimiento de Alemania y nombra Auditor Externo de la OSCE al Tribunal Federal de Cuentas de Alemania por el período de tres años que comenzará el 1 de mayo de 2013 y expirará el 30 de abril de 2016;

Acepta el amable ofrecimiento de España y nombra Auditor Externo de la OSCE al Tribunal de Cuentas de España por el período de tres años que comenzará el 1 de mayo de 2016 y expirará el 30 de abril de 2019.

De conformidad con la regla 8.01, los gastos en concepto de viaje y dietas serán reembolsados con cargo al Presupuesto Unificado de la OSCE.